

DIRECTIVA N° 037 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA

ORIENTACIONES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE MONITOREO Y ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO EN EL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA 2014

I. FINALIDAD.

Brindar orientación específica para desarrollar el proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, por cada órgano desconcentrado.

II. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Orientar el proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico en las Instancias de gestión descentralizada de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para el año 2014.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a. Determinar el rol y funciones específicas que realizarán los **especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógico e Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna** para realizar el monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- b. Determinar el rol y funciones específicas que realizarán los **especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local** en el monitoreo y acompañamiento pedagógico de la Región Tacna.
- c. Determinar el rol y funciones específicas que realizarán los **directivos y jerárquicos de las Instituciones Educativas** en el monitoreo pedagógico de cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna.

2.3. META:

- a. Realizar el monitoreo y acompañamiento pedagógico al **100% de las Unidades de Gestión Educativa Local** de la Región Tacna, por los especialistas de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- d. Realizar el monitoreo pedagógico en las Instituciones Educativas no focalizadas por programas presupuestales, por los especialistas de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Región Tacna.
- b. Realizar el monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica a los docentes de la Institución Educativa al **100%**, por los directivos y jerárquicos de la Institución Educativa.

III. ALCANCES.

- Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre G.
- Instituciones Educativas y programas de la Educación Básica: Regular, Especial y Alternativa.
- Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos Superiores.

IV. BASE NORMATIVA.

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27444
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- 4.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma magisterial.
- 4.6. DS N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma magisterial.
- 4.7. R.M. N° 622-2013-ED, Directiva para el año académico 2014.
- 4.8. RDR N° 659, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2014 en el ámbito Regional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

5.1. A NIVEL REGIONAL.

- El Director y los especialistas de educación de la Dirección de Gestión Pedagógica lidera el equipo de monitoreo pedagógico regional.
- Elaboran los lineamientos de monitoreo a nivel regional y también el Plan Regional de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- Orienta y supervisa a cada Unidad de Gestión Educativa Local, recogiendo y procesando la información de cada una de ellas, para analizar y sistematizar los hallazgos a nivel regional.
- Difunde y comparte los resultados con la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tacna.
- Remite los reportes correspondientes a cada Dirección del Ministerio de Educación.

5.2. A NIVEL DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

- El Jefe y especialistas del área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local lideran el equipo de monitoreo y asistencia técnica, operando en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- Elaboran su plan de monitoreo local.
- Define las metas y población a ser monitoreada asignando responsabilidades a los especialistas.
- Sistematiza la información y elabora conclusiones, compartiendo la información con la Dirección de Gestión Pedagógica de la Región de Educación.
- En base a los resultados, planifica y ejecuta un proceso de asesoría y seguimiento a las Instituciones Educativas visitadas y alcanza lineamientos a las no visitadas.

5.3. A NIVEL DE INSTITUCION EDUCATIVA.

- El Director, directivo y/o personal Jerárquico de la Institución Educativa es el responsable de realizar las acciones de monitoreo, acompañamiento y asesoramiento pedagógico al 100% de los docentes.

5.4. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO.

a. INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA.

- La Dirección Regional de Educación supervisa el cumplimiento de la normativa a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, brindando asistencia técnica.
- La Unidad de Gestión Educativa Local monitorea el proceso pedagógico conjuntamente con el Director y/o sub director y jerárquico de la Institución Educativa, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los Directivos o jerárquicos.

- El Directivo o jerárquico de la Institución Educativa realiza el monitoreo y acompañamiento pedagógico y brinda asistencia técnica al 100% de los docentes e informa mensualmente a la UGEL.
- b. **ASPECTOS A MONITOREAR:**
 - **Retención de estudiantes.**
 - a. Retención interanual de los estudiantes.
 - b. Progreso anual de los aprendizajes de los estudiantes.
 - **Condiciones para el aprendizaje:**

Evidenciar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje.

 - a. Condiciones de infraestructura y materiales educativos.
 - b. Clima escolar.
 - c. Movilización por los aprendizajes.
 - **Competencias pedagógicas del docente:**

Evidenciar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y el desempeño del docente en aula.

 - a. Identifica los aprendizajes que deben de lograr sus estudiantes.
 - b. Emplea estrategias metodológicas para desarrollar los aprendizajes fundamentales.
 - c. Optimiza el uso de los materiales educativos y recursos disponibles.
 - d. Gestiona efectivamente el uso del tiempo en el aula.
 - e. Gestiona efectivamente el uso del tiempo en la Institución educativa.
 - f. Uso adecuado y progresivo de las Rutas del Aprendizaje.
 - g. Evalúa y analiza los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.
 - h. En ámbitos bilingües usa adecuadamente la lengua L2.
- c. **ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO PEDAGOGICO,**
 - a. **El Director de Gestión Pedagógica** de la DRSET organizará equipos de trabajo, planificará y ejecutará visitas de supervisión para verificar el cumplimiento del monitoreo pedagógico en las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, al finalizar las visitas realizarán un jornada de trabajo con los especialistas bajo el enfoque crítico – reflexivo y se asumirán compromisos.
 - b. **En cada Unidad de Gestión Educativa Local** el Jefe del Área de Gestión Pedagógico asigna Instituciones Educativas a los especialistas para que realicen el monitoreo pedagógico. (primero coberturar al 100% las Instituciones Educativas focalizadas en el Plan Regional de Monitoreo Pedagógico, considerando el enfoque territorial y luego ampliar la intervención a otras Instituciones Educativas de acuerdo a la disponibilidad de los especialistas). A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local se asignará las responsabilidades a un especialista para consolidar la información por nivel (Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Alternativa y técnico productiva).
 - c. **Los especialistas de la Unidad de Gestión Educativa Local** ingresaran a aula en compañía del Directivo y/o jerárquico de la Institución Educativa, la visita es de un día, en el cual se realiza la observación pedagógica a dos o tres aulas. Los momentos de la observación pedagógica son:
 - i. **Primer momento:** el especialista se reúne con el Director, sub director y jerárquicos de la Institución Educativa para informarle sobre el propósito de la visita y determinan el número de aulas a ser visitadas, priorizando en **Inicial el aula de 5 años**, en **Primaria las aulas de 2do, 4to y 6to grado** y en **secundaria las aulas de 2do, 3ro y 5to grado**.

- ii. **Segundo momento:** El especialista y el Directivo o jerárquico se ubicará en un lugar estratégico para realizar la observación de la clase, de tal manera que no perturbe el normal desarrollo de la sesión de aprendizaje, de utilizar filmadora debe de ubicarlo en un lugar estratégico con una vista panorámica del aula y de ser cámara fotográfica debe de desactivar el flash. En un cuaderno de campo y o ficha estructurada se debe de precisar situaciones relevantes del proceso pedagógico en la construcción de los aprendizajes.
- iii. **Tercer momento:** el especialista se reúne con el Director, sub director y jerárquicos de la Institución Educativa para compartir sus apreciaciones y le brinda orientación, para que el director y jerárquicos realicen la asesoría a los docentes visitados. Finaliza la visita con una reunión liderada por el Director, los jerárquicos y docentes, mediante un **proceso crítico - reflexivo** se da a conocer los logros, dificultades encontradas y se asumen compromisos por parte de los docentes y directivos.
- d. **Los Directivos y jerárquicos de la Institución Educativa** determinarán tres días de la semana para las visitas de monitoreo y acompañamiento pedagógico, para lo cual establecerán el cronograma de visitas con anticipación y publicarán en un lugar visible para conocimiento de toda la comunidad educativa, al finalizar la visita el docente asumirá compromisos. El Director en forma mensual liderara una reunión de trabajo con los docentes para informar las acciones del monitoreo pedagógico. El Director informará mensualmente a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente hasta la primera semana del siguiente mes. (los jerárquicos consolidan información de visita en aula y la remiten al Sub Director, el Sub Director consolida la información de los jerárquicos y lo remite al Director, ambos directivos también realizan visitas en aula).

VI. DISPOSICIONES FINALES.

- 6.1. Los Directores de las Instituciones Educativas, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna, los Jefes del Área de Gestión Pedagógica y Director de Gestión Pedagógica de la DRSET son los encargados de la implementación de la presente Directiva bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 6.2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, 02 de Mayo del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA